

## Índices de Referencia del Mercado Hipotecario

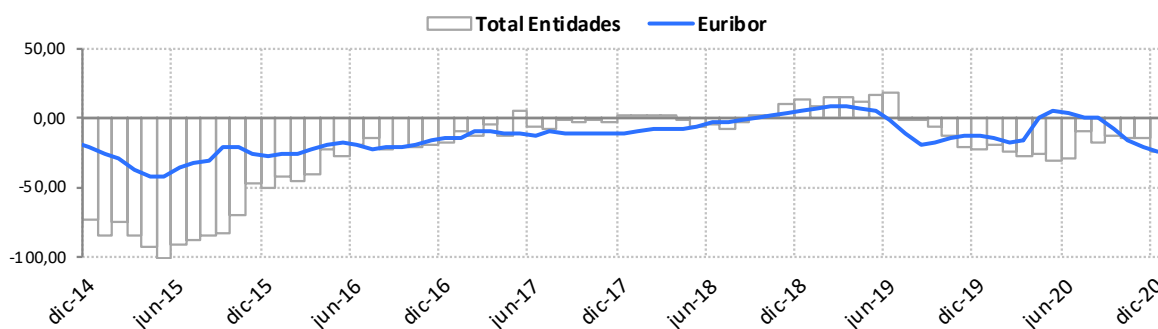
Diciembre 2020

	Tipos de referencia oficiales (%)						Otras referencias (%)	
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
dic-19	1,807	1,590	-0,261	-0,261	-0,181	-0,264	0,750	0,062
ene-20	1,825	1,580	-0,253	-0,253	-0,186	-0,235	-	0,059
feb-20	1,816	1,520	-0,288	-0,288	-0,303	-0,219	-	0,058
mar-20	1,765	1,540	-0,266	-0,266	-0,282	-0,166	0,750	0,040
abr-20	1,754	1,550	-0,108	-0,108	-0,224	-0,075	-	0,092
may-20	1,745	1,540	-0,081	-0,081	-0,292	-0,049	-	0,093
jun-20	1,744	1,580	-0,147	-0,147	-0,300	-0,054	0,500	0,114
jul-20	1,745	1,640	-0,279	-0,279	-0,363	-0,070	-	0,113
ago-20	1,743	1,580	-0,359	-0,359	-0,380	-0,077	-	0,112
sept-20	1,700	1,610	-0,415	-0,415	-0,418	-0,133	0,750	0,145
oct-20	1,663	1,610	-0,466	-0,466	-0,459	-0,232	-	0,094
nov-20	1,661	1,580	-0,481	-0,481	-0,460	-0,302	-	0,093
dic-20	1,563	1,540	-0,497	-0,497	-0,469	-0,356	0,500	0,080

Variación mensual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
jul-20	0,001	0,060	-0,132	-0,132	-0,063	-0,016	-	-0,001
ago-20	-0,002	-0,060	-0,080	-0,080	-0,017	-0,007	-	-0,001
sept-20	-0,043	0,030	-0,056	-0,056	-0,038	-0,056	-	0,033
oct-20	-0,037	0,000	-0,051	-0,051	-0,041	-0,099	-	-0,051
nov-20	-0,002	-0,030	-0,015	-0,015	-0,001	-0,070	-	-0,001
dic-20	-0,098	-0,040	-0,016	-0,016	-0,009	-0,054	-	-0,013

Variación anual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
jul-20	-0,091	-0,090	0,004	0,004	-0,089	0,000	-	-0,149
ago-20	-0,170	-0,130	-0,003	-0,003	0,080	0,066	-	-0,097
sept-20	-0,125	-0,070	-0,076	-0,076	0,014	0,068	0,000	-0,093
oct-20	-0,143	-0,030	-0,162	-0,162	-0,137	0,020	-	-0,094
nov-20	-0,142	-0,010	-0,209	-0,209	-0,240	-0,030	-	0,019
dic-20	-0,244	-0,050	-0,236	-0,236	-0,288	-0,092	-0,250	0,018

Gráfico: Variaciones anuales de los índices de referencia



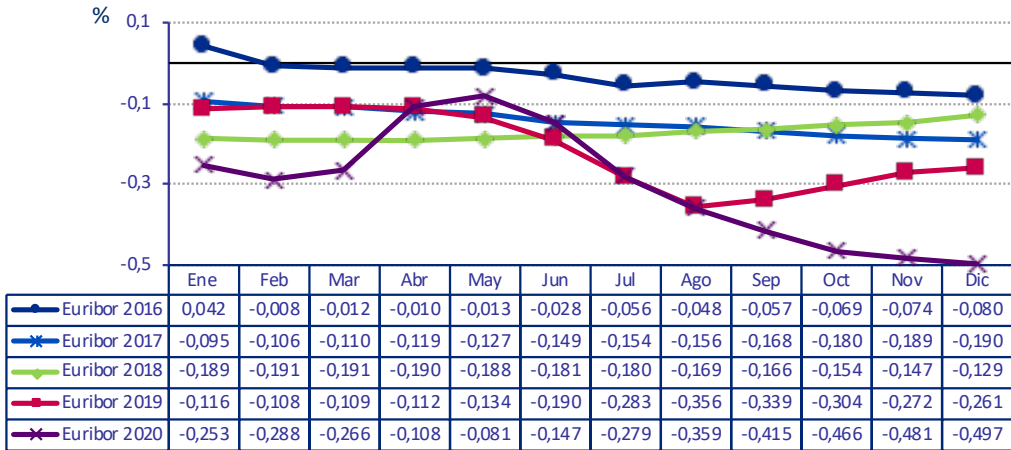
### NOTAS

- (1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre 1 y 5 años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito de la zona euro (referido al mes anterior)
- (2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).
- (3) Permuta de intereses/ Interest Rate Swap (IRS) a cinco años: calculados según la definición de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España.

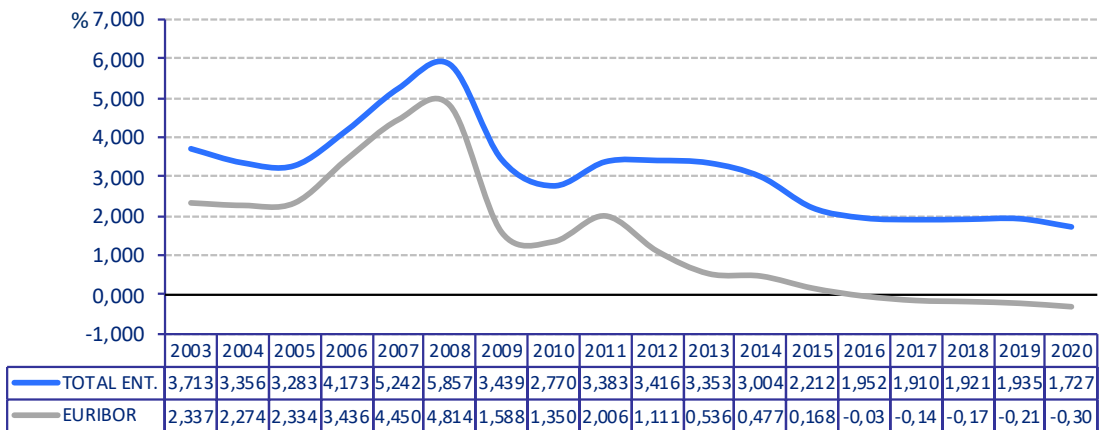
**Índices de Referencia del Mercado Hipotecario**

**Diciembre 2020**

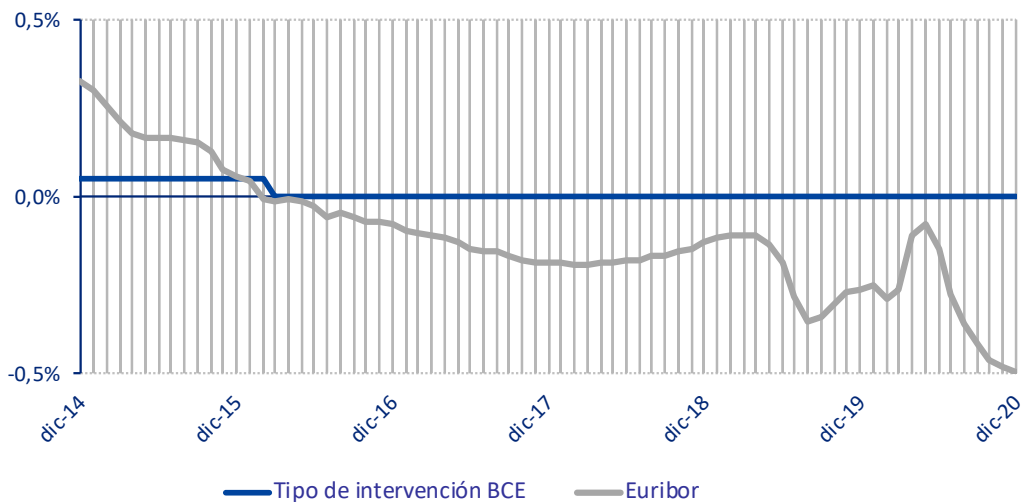
**Evolución Interbancario 1 año**



**Media anual de los índices de referencia**



**Comparación de los tipos de referencia**



## Índices de Referencia del Mercado Hipotecario

**Diciembre 2020**

<b>1. Tipos de referencia OFICIALES:</b>	%
Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	1,563
Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre uno y cinco años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior) (1)	1,540
Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública de plazo entre 2 y 6 años	-0,356
Referencia interbancaria a 1 año (EURÍBOR)	-0,497
Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	-0,469
Tipo interbancario a 1 año (MÍBOR) (2)	-0,497
<b>2. Otros tipos de referencia:</b>	
• Resolución de la DGT y PF de 20/6/1986	
Tipo más frecuente de las entidades pertenecientes a la Junta Directiva de la Asociación Hipotecaria	0,500
Tipo de emisión de las cédulas hipotecarias	0,080
Tipo de emisión de la Deuda Pública entre 3 y 6 años	-0,309
• Resolución de la DGT y PF de 5/12/1989	
Rentabilidad interna de la Deuda Pública: tipo nominal Equivalente	-0,357

(1) Este tipo corresponde al elaborado y publicado por el BCE desplazado un mes a efectos de su utilización como tipo de referencia del mercado hipotecario. Según lo establecido en el anejo 8 de la Circular 5/2012 de Banco de España, este índice no se corregirá en el caso de que el BCE modificara posteriormente el tipo publicado.

(2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).